

1.896

1º Enero
26 Diciembre

Legajo
2

San Julián

Año 1896

Libro

no 2

de acuerdos del Ayuntamiento
municipio de Espinosa de los

1816

F. D. ...





5-
27

Acuerdo extraordinario
Presidente

Don Antonio Butrago Navaro

1.º Teniente Alcalde

D. Francisco Laez Matos.

Concejales

" Don José Lopez Perez

" Juan Martínez Rodenas

" Juan Luciano Langa

" Vicente Martí Larea

En la villa de San
Felgueros a principios

de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

Reunidos en la presente

Sala Capitular en sesión

extraordinaria bajo la

presidencia del Señor

Alcalde Don Antonio

Butrago Navaro, los

Señores del Ayuntamiento

to cuyos nombres al
margen se anotan y habiendo que fue dado

que fueran los días de la mañana hora u-

nalada al efecto para la presente sesión,

por indicado el Señor presidente se mani-

festó; que el objeto de ella era según y

como se le prevenia en la cédula de

comunicatoria el dar cuenta de cuanto dis-

pusiere el art.º 25 de la Ley electoral para

Senadores de ochos de Febrero de 1877; así

como tambien el dar cuenta de lo

que dispone el art.º 28 de la vigente ley

de Reclutamiento del ejército de 11

1875

J. D. ...

J.



5-
37

Acuerdo extraordinario
Presidente

Don Antonio Buñtrago Navarrete
1.^o Gerente Alcalde

D. Francisco Laes Matos.

Concejales

" Don José López Pérez

" Juan Martínez Rodero

" Juan Luciano Langa

" Vicente Martí Larea

En la villa de San
Pelgusio a principios
de Enero de mil ochocientos
noventa y seis.
Reunidos en la presente
Sala Capitular en sesión
extraordinaria bajo la
presidencia del Señor
Alcalde Don Antonio
Buñtrago Navarrete, los
Señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al

margen se anotaron y habiendo que fue dada
que fueron los días de la mañana hora u.
notada al efecto para la presente sesión,
por indicado el Señor presidente se mani-
festo; que el objeto de ella era según y
como se ha prevenido en la cédula de
convocatoria el dar cuenta de cuanto dis-
pone el art. 25 de la Ley electoral para
Senadores de ochos de Febrero de 1877; así
como también el dar cuenta de lo
que dispone el art. 28 de la vigente ley
de Reclutamiento del ejército de 11

de Julio de 1885.

En su virtud yo el Secretario por
disposicion del Sr. presidente de
lectura de los articulos de referencia
y la Corporacion Municipal en su
virtud y parando el primer punto de
la convocatoria, por unanimidad
acuerdan que inmediatamente a fo-
me y publique la lista de sus in-
dividuos, y de un numero cuadru-
plo de vecinos de este mismo pueblo -
con cara habiente que sean los que
paguen mayor cuota de contribu-
cion, la cual permanecerá expuesta al
publico hasta el dia 20 del mes que
rige, instruyendose el oportuno expu-
diente que llevara por cabeza certifi-
cacion en extracto de este particular.
Reconvencion y parando el segundo
punto de convocatoria por unanimi-
dad y en votacion ordinaria acuerdan:
Dando cumplimiento al art.º 38
de la Ley de reclutamiento y reemplazo
del ejercicio corriente, se procede sin
levantar mano a la formacion del
reclutamiento del actual año, recor-
dando por medio de publicacion
de bandos a los mozos compren-

29

didos en el art.º 27 la obligacion de hacer
se inscribit en dicho alutamiento, an' como
sus padres o curadores, la de responder a
dicha inscripcion, formulandou a la vez
y fijandou en los ritos de costumbre un
edicto en el que se inserten los arts.º 26,
27, 28, 30 y 32 de la repetida Ley.

Yo teniendo otro acuerdo que
trato, se levante la sesion firmando
los Señores concurrentes, que salen de que
yo como Secretario certifico.

Antonio Butrago *pro se*

Juan Encano Juan Martinez

Tomás López

[Signature]

Acuerdo.

Presidente

Don Ant.º Butrago Navarro

1.º Venerable

D. Juan.º Diaz Matos

Concejales

Tomás López Puero

En la Villa de
San Fulgencio a
doce de Enero de
mil ochocientos
noventa y seis. Re-
unidos en la pre-
sente Sala Co-



D. Juan Marty Noeua L
 " Juan Lamiar Lango
 " Manuel Marty Leores
 " Ant. Lamiar Marty

pitutos su renou
 ordinario bajo la
 Presidencia del Sr. D.
 Alcalde Don Anto
 nio Buitrago Navas
 y los Señores del Ayun
 tamiento

que al margen se ane
 tan, abierto que fue por el refe
 rido Sr. Presidente, y dio lectura
 del acta anterior, la que por una
 nidad quedo aprobada.

Se leyeron los Releués oficiales
 pendientes y entrados de los arduos
 y circulares, que contienen acuerda
 ron el cumplimiento de los que
 a ellos tocan.

Segundamente y dando cumplimiento
 to al art. 18. de la Ley municipal
 que rige por unanimidad y en
 votacion ordinaria acordaron
 proceder a la formacion del pa
 dron de vecinos de este distrito mu
 nicipal, todavia que han espirado
 ya los cinco años del cupo de
 nomientos anteriores, y terminados
 que sea? de cuenta del Al. Ayun
 tamiento para que aprobada
 disponga su exposicion al pú
 blico por terminos de quince



N. 0.213.868

327

dios.

Al cumplimiento de las disposiciones que rigen sobre Territorial y Urbana, acuerdan en publicarse los oportunos bandos en obsequio de que los vecinos a hacendados, forasteros no hayan sufrido alteración en sus cuotas de riqueza, presenten en el día quince del próximo febrero los escrituras o títulos de propiedad que lo justifiquen en obsequio de formar el padrón de verificación que ha de usarse de base para la confección del repartimiento de la contribución de inmuebles del año económico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro.

Correlativamente acuerdan se proceda a la confección del presupuesto Municipal adicional re fundido en el ordinario del corriente ejercicio el cual corre a cargo de la Comisión de presupuestos, y terminado que sea, se cuenta de él para lo demás que proceda.

Prescritamente por unanimidad

dad y su restacion ordinaria
accedaron igualmente en forma
por los cuentadantes y respues-
tos los conueptendidos al exa-
cicio eclesiastico de mil ochenta
ciento noventa y cuatro al no-
venta y cinco y en periodos de
duplicacion y terminados que
van a de ser mismo cuentado
de ellos para la resolucion que
proceda.

Y igualmente en dicho cuentado
de hallarse formado el alitamiento
to para el recuoplaro del ejercicio
del comento and el cual de
ladamente cuenta en el expediente
lo general incoado para el pro-
pio objeto.

Y remitto el objeto de la pre-
sente union a dicho postero
nada firmados los señores
conueptendidos que salen de que
yo como Secretaris certifico.

Juan Martinez Antonio Buitrago Juan Lopez

Juan Sansano Tomas Lopez



Acuerdo.

Presidente.

Don Ant.º Buitrago Deavano
1.º y 2.º Teniente Alcalde

Don Fran.º Lopez Matala.

Concejales

Don Ant.º Buitrago Deavano

Don Juan Lopez Quiroga

Juan Martinez Rodenas

Juan Larranaga

Don Martin Lopez

42
En la Villa de San Pedro de
Cis a diez y nueve de
Quero mil ochocientos, no
venta y seis. Reunidos en
la presente Sala Capitular
en su sesion ordinaria
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Antonio
Buitrago Deavano con D.º
del Ayuntamiento que al
mas que se anota y ha
tuerto que fue por el
Sr. Presidente se dio le-
tura del acto anterior

lo que por unanimidad quedo aprobada
Se leyeron los Decretos, especiales, pen-
dientes y enterados de los ordenes y encuen-
das que continuan, acordaron el cumpli-
miento que a ellos tocan.

Seguientemente se dio cuenta de la comu-
nicacion del Sr. Adm.º de Hacienda
de la provincia republiada con fecha 31-
de Diciembre ultimo autorizando al Ayun-
tamiento para el esbozo del Reparto ji-
rado a los vecinos del extranadio.

Iguualmente se dio cuenta de hallarse
terminado el padron de vecinos disponien-
do sea expuesto al publico por termino
de quince dias al objeto de que sea exa-
minado por la persona que quisiere y adu-
cis contra el mismo las reclamaciones

que sean convenientes, remitiendo un
edicto al Señor Gobernador civil de la
provincia para su insercion en el
Boletín oficial de la provincia.

Enterados los Señores concurrentes por
similitud y en votacion ordinaria se
daron, que inmediatamente se proceda
al cobro de los tremes sucesivos del
parto de los vecinos del extrarradio, desde
el plazo del tercero dia publicandose
el bando y fijandose en los ritos de
costumbre y nombrendose cobrador
ejecutivo a Don Benito Davila.

Con lo cual se levanta la sesion que
forman los concurrentes que ratifican
de que certifico.

Antonio Butrago

Juan Martinez

Juan Sansano

Tomas Lopez

Pablo Arana

Acuerdo extraordinario.

Presidente,

Don Antonio Butrago Navarro

Veniente a leer.

Don Francisco Lopez el patio

En la villa de
San Fulgencio.
veinte y siete de
no. del mil ochoc
cientos, noventa y



N.º 0214.077

5-
L

Vocales.

Don Juan el Partuiz Rodenas
" Tomas Lopez Ruiz
" Juan Llanas Ganga

mis; Reunidos en la
presente Sala Capital
los los Señores del Ayun-
tamiento que al margen

se anotan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Clemente Benítez Navas,
y siendo los ochos de la mañana hora
señalada para la presente sesion, y ha-
biendo que fue por el Señor Presidente
se manifestó que la presente se ha-
ra y como se ha prevenido en la ei-
dula de convocatoria, el dar cuenta
que Don Benito Pareja Agente ejecutivo
nombrado para cobrar los censos
voluntarios y el Reparto del extrano
dio, no habia podido aceptar en virtud
de encontrarse enfermo.

Entrados los Señores concurrentes
por unanimidad y en votacion ordi-
naria acordaron nombres para el
cumplimiento de dicho cargo a Don
Juan de Riego y Castro el cual se

na las condiciones de su rador
y moralidad que se presenten ante
to el cargo.

Con lo cual se dio por terminado
de la presente sesión que se firmen
los señores concurrentes que salen
de que quitó el Secretario certifié.

Antonio ~~Butrago~~ Juez Jure

Juan Sansano

Juan Martinez





Tomás López





Acuerdos.

Presente

Don Antonio Butrago Jure Jure
por Presente

D. Francisco Luis Mateo
Concejal

Juan Martinez Noche

" Tomás López Ruiz

Juan Sarrame Jure

" Juan Martinez Jure

En la Villa
de San Fulgen
cio a dos de
Febrero de mil
ochocientos no
venta y tres. He
nidol en la pre
sente Sala Ca
pitular en un
ordinario los se
ñores del Ayunta
miento que al
marginu aucter

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Antonio Buitrago y Barrene, y habiendo
que fue en dicho principio leyendo el acta
anterior la que por unanimidad quedo
aprobada.

Se leyeron los Proletos oficiales, por
dientes y enterados de las ordenes y cir-
culares que contienen, acordasen el cum-
plimiento de lo que a ellos toca.

Seguidamente acordaron se lleve
a efecto la revision de los mojos del
los Recopilados 1893-1894 y 1895 cuya
operacion se llevara a efecto el dia
diez y seis de los corrientes y tres horas
de la tarde.

Notando otro asunto de que
tratar se levanto la sesion que
firma los Señores concurren-
tes que salen de que certifica.

Antonio Buitrago

Juan Martin

Juan Sansano

Juan Martin

Tomás Lopez

Pablo Jover

Acuerdos extraordinarios
Presidente

Dn Antonio Buitrago Navarro
1º Teniente Alcalde

Dn Francisco Saes, Mateo
Concejales

Francisco Lopez Ruiz

Juan Matiz Rodenas

Juan Larranaga Gango

Antonio Saupere Matiz

En la villa de
San Pelayo

veinte y cinco de

Febrero de mil ochocientos

noventa y

seis, Reunidos el

premio Sala Cap

tulos en sesión

ordinaria de

la Presidencia de

suos Alcaldes

Antonio Buitrago

Navarro los Señores del Ayuntamiento
miento que al margen se anota
y siendo las nueve de la mañana
poro señalado para la presente
sesión y habido que fue por el Sr
Presidente se manifestó, que los
que señores Saupere Administradores
trados de comunas habian presen
tado su dimisión como igualmente
ellos habian verificados el Depoñite
rio de este Ayuntamiento Dn Fran
cisco Saes, Mateo, Entrados los
nove, concurren por unanimi
dad y en sesión ordinaria de
daron nombres Administradores de
impuestos de comunas, sin red





Recuerdo al primer teniente Alcalde
 Don Francisco Laes, Mayor; como igual
 mente Depositario de este Ayuntamiento
 Don Juan Martinez Rod-
 nez, mi retribucion; igualmente
 recuerdo que se ha abonado a V. E.
 que el Pueblo de San Pedro la suma de
 ciento treinta pesetas por los gastos
 de impresos ocasionados para la
 dicha Acta, cuya cantidad he
 sido abonado el dia diez del mes
 de Mayo.

Con lo cual se termina la reunion
 que forman los Señores Concejales
 que salen a que certifique.

Antonio Brito

Juan Martinez

Juan Lanasano

que por

Tomás Lopez

Pablo Juan

Señores Extraor-
dinarios.

Presidentes.

D. Antonio Buytrago Navarro

Señores Alcaldes

D. Juan^{to} Paz Sotase

Vocales

" Gomez Lopez Ruiz

" Juan Martinez Rodenas

" Juan Sansano Gangas

" Antonio Sampere Martinez

" Vicente Martinez Lorea

En las Villas de San
Fulgencio a cinco de
Agora de mil ochocien-
tos noventa y seis
Reunidos en las presen-
tes Juntas Capitulares
los S. P. del Ayunta-
miento que el mismo
día se reunieron bajo
la presidencia del
Sr. Alcalde D. Anto-
nio Buytrago Nav-
arro e y siendo las
horas señaladas para

las presentes sesiones y abierta que
fue, el Sr. Presidente manifestó
que las presentes leyes, reales y como
se ordena en las Cédulas de con-
vocatoria, el darles cuenta de las
Circulares n.º 47, publicada en 1.º de
Agora en el Boletín Oficial n.º 51
por el Sr. Gobernador Civil de esta
provincia. Enterados los S. P. concur-
res, acordaron dar cumplimientos
a lo que en las mismas se ordena
designando como local único para
las sesiones de Diputados provinciales
las que han de tener lugar el día
veintidos de los corrientes, las Casas
Ayuntamiento.
Con lo cual se dio por

terminada, las presentes sesiones que
permanezcan los concurrentes que salieren de
que certifique

Antonio Buñtrago
Tomás López
Juan Martínez
Juan Jansano
Pedro Jac
Pablo Jac

Acuerdos extraordinarios.

Presidente.

D. Antonio Buñtrago Navarro

Conjentes Alcaldes

D. Francisco Paz Mateos.

Locales.

- D. Juan López Ruiz.
- " Juan Martínez Rodenas
- " Juan Sansano Janga
- " Antonio Sampere Martínez
- " Vicente Martínez Lorea

En la Villa de San
Fulgencio, a veinte
y uno de Marzo
de mil ochocientos
noventa y seis. Pre-
sentes en las presentes
Sala Capitular los
Pres. del Ayuntamiento
que al margen se
anotan, bajo la
Presidencia del
D. Alcalde Don

Antonio Buñtrago Navarro y siendo las
ocho de la mañana, hora señalada
para las presentes sesiones, y abierta que fué
por el D. Presidente se manifestó el
darles cuenta de las Circulares del D. Gobernador
Civil de las Provincias, fechas 14

de las corrientes, publicadas en el Bo-
Oficial nú. 65.

Enterados los Des. concurrentes por
unanimidad y en votacion ordinaria
acordaron dar cumplimiento á lo que
en las mismas se ordena, y nombra
Comisionados á D. Pablo Garcia, Don
entregándole los documentos de sus re-
rencia. Con lo qual se levantó la se-
sion y firmaron los concurrentes que
habien, des que certificase



Antonio Buñago *Juan*

Juan Sansano *Juan Martinez*

P. M. S.

Acuerdos extraordinarios: En

Presidentes.

D. Antonio Buñago Barrios
Primer Teniente

D. Juan Lopez Sotomayor
Concejales.

D. Juan Lopez Ruiz

D. Juan Martinez Rodenas

D. Juan Sansano Janga

D. Ant. Sampere Martinez

D. Joaquin Martinez Lorea

Presidencia de Don Fulgencio
a veintitres de
Marzo de mil oc-
cientos noventa y
Reunidos en la pre-
sente Sala Capitular
en sesion extraor-
dinaria bajo la
presidencia del
D. Alcalde Don
Antonio Buñago



Balears, los S. S. del Ayuntamiento cuyas nom-
 bras al margen se anotan, y siendo las ocho
 de las mañanas, hora señalada para la
 presentes, y, abierta que fué, por el Sr. Pres-
 dente se manifestó, que las presentes lo era
 el darlas cuenta de hallarse confeccionado
 el Presupuesto adicional refundido en el
 ordinario, del corriente año económico,
 disponiendo que exposicion al publico en
 las Secretarias de este Ayuntamiento por
 término de quince dias, remitiendole una
 copia al Sr. Gobernador Civil de las Pro-
 vincias para su insercion en el Boletín
 Oficial.

Y no teniendo otras cosas de que tra-
 tar, se levantó la sesion y firmare los
 concurrentes que saben, de que certifica



Antonio Brito

que por

Juan Sansano

Juan Martínez

Rubén Jara

Acuerdos extraordinarios = En las Villa

Presidentes

D. Ant^o. Buytrago, Barro

Primeros Vocales

D. Fran^{co}. Paz Mateo

Concejales

D. Tomas Lopez Ruiz

D. Juan Pansano Janga

D. Juan Martinez Rosales

D. Vicente Martinez Lopez

D. Antonio Tampere Martinez

Asociados

D. German Martinez Perez

D. Fran^{co}. Buytrago Sanchez

D. Jose Guis Garcia

D. Jose Barbaera Pansano

D. Felix Campillo Moral

de S. Fulgencio
485.5
a diez y seis de
Julio de mil ochocientos
noventa y seis. Previa
comunicacion a
efectos y bajo la
presidencia del Sr.
D. Alvaro R.
Antonio Buytrago Barro
se constituyeron en las Casas
pitulares y en
Juntas municipales
por los S. S. con
cejales y Asociados que al
margen se

expresan, con objeto de proceder a la discusion y votacion del Presupuesto adicional de este Municipio para el año veintinueve mil ochocientos noventa y cinco a noventa y seis, cuya propuesta formada por las respectivas Comisiones del Ayuntamiento, fue aprobada por esta sesion del dia de hoy, intenes de Marzo ultimo, habiendo

dosas tenadas, las demas formalizadas legales.
 Abiertas publicamente las sesiones por el Sr.
 Presidentes, y por el impasero Secretario,
 de orden del mismo, prosedie á dar lectura
 íntegra por capítulos y artículos
 á las partidas de ingresos y gastos que
 en dichos proyectos se detallan, cuyos en-
 ditos fueron ampliamente discutidos por
 las Juntas; y encontrandolos ajustados
 á las disposiciones vigentes y á necesi-
 dades y recursos de las localidades, de
 conformidad se acordó aprobar en to-
 das sus partes, sin las menores modifi-
 caciones, el referido Presupuesto, quedando
 desde entonces sus virtudes fijadas definitivas-
 mente los ingresos y gastos del mismo,
 en los siguientes terminos: = diez y siete =

Conceptos.

Presupuesto de ingresos.

11
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Propios - - - - -
 Abontes - - - - -
 Impuestos - - - - -
 Beneficencias - - - - -
 Instrucciones públicas - - - - -
 Correcciones públicas - - - - -
 Extraordinarios - - - - -
 Reservas - - - - -
 Recursos legales - - - - -
 Reintegrados - - - - -

Consignaciones	
Pesetas	Cts.
"	"
"	"
21	"
"	"
"	"
"	"
56.594	72
11.525	68
"	"
68.111	40

Abontes

Capitulos	Presupuestos de gastos.	Ptas.
1.	Gastos del Ayuntamiento - - - - -	2.655
2.	Policia de seguridad - - - - -	"
3.	Policia urbana y rural - - - - -	25
4.	Instrucciones publicas - - - - -	1.862
5.	Beneficencias - - - - -	575
6.	Obras publicas - - - - -	550
7.	Correcciones publicas - - - - -	350
8.	Montes - - - - -	"
9.	Cargas - - - - -	5.649
10.	Obras de nuevas construcciones - - - - -	"
11.	Impredistas - - - - -	"
12.	Resultas - - - - -	56.485
	<u>Totales - - - - -</u>	<u>68.141</u>

Demostracion	
Importancia los Ingresos - - - - -	68.141
Idem los Gastos - - - - -	68.141
Deferencias etc - - - - -	"

Resultando de todo esto, que las resoluciones de las Juntas se hallan absolutamente conformes con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto en lo dispuesto en el parrafo tercero, numero cuarto, de la Real Orden Circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, las Juntas acordadas se hicieron saber al publico en las formas ordinarias de dichas resoluciones, y que en otros procedimientos se remitieron el presente presupuesto a probados con sus copias.



respectivas y certificaciones de las presentes
 Actas, al Sr. Gobernador Civil de las Pro-
 vincias de los efectos que determina el ar-
 tículo cuarenta y cinco de las Leyes Municipa-
 les vigentes. Sin más asuntos de que
 tratar, se levantó la sesión, firmando
 los S. P. concurrentes que saben, de que
 yo, el Secretario certifico.

Antonio Brito

Juan Sansano

Juan Sanja



Juan Martínez

Felipe Campillo

German Martínez

Padre Juan

[Signature]

Acuerdo extraordinario -

Presidentes

Antonio Brito, Barrocas

Vocales

Fran^{co} José Mateo

Concejales

Juan López Ruiz

Juan Martínez Rodenas

Juan Sansano, Janga

Antonio Tampere, Martínez

Vicente Martínez Lorea

En las Villas de San
 Felipense a veinte de
 Abril de mil ochocientos
 los noventa y seis: Reu-
 nidos en las presentes
 Salas Capitulares los se-
 ñores del Ayuntamiento
 a igual número de
 Asociados que al
 margen se anotan

Asociados.

- D. Vicente Sanchez Martinez
- " Ramon Martinez Gomez
- " Fulgencio Martinez Leone
- " Jose Juan Garcia
- " Fulgencio Andres Andres
- " Jose Martinez Bararoz

bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don
Antonio Buitrago e
Kastarras, y siendo la
ocasion de la mañana
para senalada para
las presentes, y abastar
que fue, por el Sr.

Presidentes se manifestó, que las
presentes se era el darles cuenta de
las Circulares del Sr. Administra-
dor de Haciendas de esta Provincia
publicadas el día veinte de Mayo
de últimos en el Boletín Oficial
de la Provincia. Enterados los se-
ñores concurrentes, por unanime-
dad y en votacion ordinaria acor-
daron imponer el cinco por ciento al
Cupo de Consumos, Sal y Alcohol
como recargos municipal sobre las
cuotas del Fomento para el año veinti-
nueve mil ochocientos noventa y
siete.

Incontinente de que el medio
de hacer efectivos el acrecizamiento
del Impuesto de Consumos del año
veintinueve mil ochocientos no-
venta y siete se llevase a efecto las inde-
cadas recaudacione por el medio de
ciudades arriendos de ventas libres, de

139

cuyos efectos se firmen el competente pliego de conclusiones, bases para el referido arrendado, y que de ellos se dé conocimiento a las Administraciones de Haciendas por medio de copias certificadas de este acuerdo. Y no se acuerde otras cosas que tratar, se les oírte las sesiones y firmare los señores concurrentes que sabere des que cesare fuese.

Antonio Brinago

Juan Sansano

Juan Lopez

[Signature]



Vicente Sanchez

Juan Martinez

[Signature]

Acuerdos extraordinarios.

Presidentes

D. Antonio Brinago, Navarrae

Consejeros

D. Juan Lopez, Matuse

Concejales.

- D. Tomas Lopez Ruiz
- D. Juan Martinez Rodenas
- D. Juan Sansano Janga
- D. Ant^o Lamperea Martinez
- D. Vicente Martinez Lorea

En las Villas de San Pulgenio a veinte y seis de Abril del mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen

se anotano, en sesion extraordinaria

bajo las presidencias del Sr. Alcalde
D. Antonio Buitrago y Rivas,
desde las ocho de la mañana
por las señaladas para las presentas
y abiertas que fuere por el Sr. Pro-
sidente se manifestó que las
presentas eran el dar las cuentas al
dar cumplimiento a las CIRCULARES
publicadas por el Sr. Gobernador
Civil de estas Provincias el día diez
de Abril, de las entregas de los
mujos de las revisiones de los ream-
plazos de los años 1893-94 y 95. En
virtud de lo J. P. concurrentes acordaron
nombrar Comisionados para
las entregas de documentos y mujos
de dichos reemplazos a D. Juan
Juan Gomez Morla, personas desin-
teresadas en los citados reemplazos,
quiere deberse emprender las marchas
el día anterior al señalado por
el Sr. Gobernador Civil, prokisto de
los documentos que se citan en di-
chas CIRCULARES; haciéndoles saber
a los interesados por medio de de-
cretos y edictos y citaciones perso-
nales a los que deban hacerlos.
Con lo cual se levantó las se-
ñales que firmaron los concurrentes



que se laboren, des que se certifique.

Antonio Buitrago

Juan José y Juan Jansano

Juan Martínez

Antonio Jansano



Recuerdo.

Presidentes

D. Antonio Buitrago Navarro

Veniente

" Juan José López Spatacol
Concejales.

" Juan José López Ruiz

" Juan Jansano Jansano

" Juan Martínez Rodenas

" Vicente Martínez Lorea

" Ant.º Tamperey Martínez

Municipal

" José Andrés Ruiz

" Juan Buitrago Sanchez

" Germano Martínez Perez

" José Robaseo Martínez

En las Villas de San Fulgencio, á veinte y seis Abril de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en las presentes Salas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Buitrago Navarro, los P.º.º. del Ayuntamiento y Vocales de las Juntas Municipal cuyo nombre al margen se anota, y siendo las ocho de la mañana

horas señaladas para las presentes
por el Sr. Presidente se manifestó
que las presentes eran el acordar el re-
cargos que se le han de imponer so-
bre las cuotas de Territorial, Urbanas
e Industrial y Cédulas personales,
en el próximo año económico 1896
á 97.

Entrados los S. P. concurrentes por
unanimidad y en votación ordina-
ria acordaron imponer el recargo
de 16 por 100, sobre las cuotas de las
Contribuciones Territorial, Urbanas e
Industrial; el 50 por 100, sobre el de
las Cédulas personales, todo para
el citado año mil ochocientos no-
venta y seis á noventa y siete.
Ficieron igualmente se libras
certificación de este acuerdo para
sus días unidas á los documentos
de preferencia.

Presultó el objeto de las presentes
se levantó la sesión firmando los Sr.
concurrentes que saben, de que
certificas.



Antonio Buitrago

Juan Martínez

Tomás López

Juan Juncano

Juan José

Pablo José

Sesion extraordinaria
 del dia siete de Mayo de mil ochocientos no-
 venta y seis

- | | |
|---------------------|---------------------------|
| Sr. Concurrence | |
| Presidente | |
| Don Antonio Butrago | |
| Primo Viciente | |
| D. Francisco Saer | |
| Vocales | |
| D. | Tomás Lopez Quiro |
| " | Juan Martinez Rodriguez |
| " | Juan Masana Janga |
| " | Vicente Martinez Lora |
| " | Antonio Sampedro Martinez |
| " | José Gil Sangre |

En la villa de la
 Julqueia a siete de Mayo de
 mil ochocientos noventa y seis:
 Reunido en la Sala Senora los
 Señores Concejales conyudo el mayor
 bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio
 Butrago Baraona, siendo las ocho de la noche el
 Sr. Presidente abrió la sesion
 y ordenó al infrascripto Secreta-
 rio que lea la convocatoria
 origen de la sesion, y así
 se verificó. Seguidamente
 le ordenó tambien el Sr. Pre-
 sidente que se abra el oficio del Sr.
 Vice-presidente de la Comision
 Permanente de la Excmo. Dipu-

tacion Provincial de fecha primero del actual, re-
 queriendo el pago de este Ayuntamiento de veinte
 y cinco mil noventa y cuatro pesetas
 treinta y ocho céntimos que se halla adeudando
 por la Excmo. Provincial, de cuyo oficio se ac-
 usó el recibo que se interpuso.

Enterado los señores Concejales el alcalde
 Presidente expuso; que siendo tan enorme
 suma el descubrimiento que se reclama en su ingreso
 dudosa poder conseguir que se lleve a de-
 lante el procedimiento de apremio incoado, y por
 lo tanto, se estaba en el caso de deliberar lo mas
 conveniente y menos gravoso a los intereses del pue-
 blo, cuya Administracion y gobierno está a cargo
 del municipio.

Puesta a discusion el asunto se hizo

uso de la palabra Don Francisco
 Saer y Don Juan Martinez Padua
 y algunos de rectificados sus dichos
 daron unanimemente lo concuerden
 que por la secretaria de este Ayuntamiento
 se averigüe en que consiste el descubrimiento
 que se reclama; y viene con los suplica-
 sales y demas personas conducent al
 caso para venir en conocimiento pleno de
 asunto y en su vista en la proxima se-
 sion acordar lo que sea conveniente para el
 cumplimiento del servicio que la super-
 ridad interesa. Se acordó tambien se
 notifiquen este acuerdo por la secretaria
 se levante la sesion quedando convocada
 para el dia de mañana a la propia
 hora y forma lo concuerden que se
 he de que certificar =

Juan Martinez

Antonio Buñago

[Signature]

José Saer

Tomás López

[Signature]

Seccion extraord.^a del dia 8 Mayo 1896.

Presidente

Don Antonio Buñago Navarro

Primer Teniente

Francisco Saer Matos

En la villa
 de San Felgu
 cis a ocho de
 Mayo de mil
 ochocientos n

Vocales

- Don Juan Lopez Ruiz
- Juan Martinez Rodenas
- Juan Larrano Larrea
- Vicente Martinez Larrea
- Antonio Larran Martiz
- Don Gil Larran

venta y mis, siendo la
 ocho de la noche, reu-
 nidos en el Salou de re-
 nidos, los individuos
 de esta municipalidad
 que al margen se expre-
 san, bajo la Presidencia

del Señor Alcalde Don Antonio Bay-
 trago Navarro, dicho Señor abrió la
 sesión y seguidamente ordenó al infra-
 crito Secretario diera lectura de lo que
 arrojaron los antecedentes hallados en el
 archibo para tener en conocimiento
 de quienes sean responsables al pago
 de las cantidades que por concepto de
 contingente Provincial se reclaman por
 la Excm. Diputación Provincial; y hecho
 así por mí el Secretario con presencia del
 expediente que se está tramitando con
 dicho objeto, resultan responsables de
 ejercicios anteriores y con las cantida-
 des que a cada uno se les designan a
 los Señores que siguen: Don Anto-
 nio Larrano Larrea pteos mil nove

cientos, sesenta y siete con centimos,
treinta y nueve: Don Manuel Mar-
tinez Fernandez, la misma ca-
ntidad; Don German Martinez Perez
la misma cantidad; Don Jaime
Alonso Martinez, idem; Don Mo-
guil Belmonte Martinez idem;
Don Ramon Berna Martinez
pesos mil trescientos cincuenta y
una con centimos ochenta y tres; D.
Don Saturno Pellos pesos mil
sesenta y siete con centimos veinte
y ocho; Don Gaspar Mora Gomez
pesos mil trescientos cincuenta
y una con centimos ochenta y tres;
Don Tomas Montano Mont; pe-
sos mil sesenta y siete con centimos
veinte y ocho; Don Jon Sanchez
Esteve pesos doscientos setenta
y tres; Don Tulguero Saupere Lopez
pesos doscientos doscientos cincuenta
y una con centimos noventa y
siete; Don Meiguel Saupere Mar-
tinez pesos setecientos sesenta y
ocho con centimos catars; Don
Antoni Saupere Martinez pe-
sos quinientos ochenta y una
con centimos setenta y dos; Don
Joaquin Lopez Ferrer pesos

docecientos ochenta y cuatro con centimos
cinco y ocho; Don Juan Gil Sampedro
puntos docecientos ochenta y cuatro con
centimos cinco y ocho; Don Jose
Rubio Sampedro puntos tresmil tres-
cientos diez y nueve con centimos once.

Sumando el total del decubierta hasta
el ejercicio mil ochocientos noventa y
cuatro al noventa y cinco.

Liquidamente se estableció discusión
y por unanimidad de los señores concu-
rentes se acordó encargar al señor
Alcalde Presidente que con la mayor
actividad se tramite el oportuno expu-
diente de responsabilidad contra los se-
ñores que se mencionan anteriormente
requiriendole en forma para que en
el plazo reglamentario ingresen en ar-
ca Municipal de este Ayuntamiento
los veinte y cuatro mil novecientos una
puntos seis centimos.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión por
mando de los señores concurrentes
que salen de que certificar.

Antonio Brito Juan Martinez
Tomás Lopez Juan Sanchez
Palofox

Señor Ordinaria, del día 10 Mayo de 18...

Presidente

Don Antonio Puycasas Navarro

Primo Teniente

D. Francisco Salas Mallo.

Concejales

D. Fermín Lopez Ruiz

" Juan Luciano Ganga

" Juan Martínez Rodenas

" Antonio Lamer Martínez

En la villa de San Esteban de Guzman a diez y seis dias del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, en la Sala Capitular de los Señores Concejales de esta villa, que al margen de la presente se declara en virtud de la Presidencia de...

anotan bajo la Presidencia de los Señores Alcaldes Don Antonio Puycasas Navarro y puesto al despacho los asuntos Administrativos que se hallan pendientes de resolución, el Señor Presidente, después de haberse leído la sesión expuso: que siendo de urgente necesidad ingresar en áreas municipales las cantidades que se tuvieron ingresadas en ejercicios anteriores por distintos conceptos, con el fin de no incurrir en responsabilidad u estar en el caso de proceder con urgencia a la investigación de quienes sean responsables y desde luego acordó lo conveniente...





Varios Señores hicieron uso de la palabra
 y acordaron autorizar al Alcalde para
 que dicho lugar u haga una investiga-
 cion escrupulosa para poderlo unir
 lo a los expedientes que hayo lugar
 y en cuya tramitacion u siga a los
 que u consideren responsables en todos conceptos.

Tambien acordaron que para esta
 clase el procedimiento de apremio, u
 nombre Agentes ejecutores a Don Juan
 Meant Ortiz una laudable los ditos
 de siete puros cincuenta centimos,
 con arreglo a lo que previene la Dis-
 traccion de Doce de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y ocho.

Con lo cual u termino la reunion
 firmando los Señores concurrentes
 que salen de que yo el Secretario cer-
 tifico.

Antonio Buitrago

Juan Marturego

Juan Jausana

Tomás Lopez

Juan Jaus

Robt. Jaus

Sesion extraordinaria

Presidente

D. Antonio Buitrago Savarrey

Elemente Alcalde

D. Francisco Jaes Mateos

Vocal

D. Tomas Lopez Quiroga

" Juan Martin Rodriguez

" Juan Sanson Ganga

" Vicente Martin Lopez

" Antonio Jangon Martin

" Jose Gil Sampere —

En la villa
de San Juan
a veinte de Mayo
de mil ochocientos
noventa y seis;
vinto, en la sala
Capitular los
ses del Ayuntamiento
que el Ayuntamiento
se acuerda bajar
mandamos del
Alcalde Don Antonio
Buitrago Savarrey

y siendo las ocho de la mañana
hora señalada para la misma
sesion que fue por el tenor
Presidente se manifesto: Que la
sesion lo era segun y como se
menciona en la convocatoria en dar
cuenta que no pudiendo continuar el
gobernante ejecutivo Don Jose
Martin Quiroga contra lo
del Ayuntamiento anterior en
tanto de no encontrarse apto para
el desempeño de su comitido,

189

veia en la necesidad de nombrar á
otro y proponia para dicho cargo
á Don Francisco Goyis Cortes persona
que reúne las condiciones de moralidad
y aptitud.

Enterados los señores concurrentes
por unanimidad y en votacion ordinaria
acordaron dictar el cargo de
Agente ejecutivo á Don Joaquin
Goyis y nombrar en su lugar á Don
Francisco Goyis Cortes. Con lo cual
se levante la sesion y firmen los
señores concurrentes que saben de que
Certifico = Juan Sansano

Antonio Buñtrago
Jue Jaz. Juan Marturey

Tomás Lopez
P. Lopez

Acuerdos
Presidentes
D. Antonio Buñtrago Navarro
Stamentes
D. Fran^{co} Jaz. Marturey

En las Pallas de S.
Fulgencio á treinta
y uno de Mayo de
mil ochocientos no
venta y seis. Roser

Asesores.

- D. Tomas Lopez Riquelme
- D. Juan Sansorio Jangoe
- D. Juan Martinez Posdenas
- D. Manuel Martinez Lorea
- D. Juan Gil Pastor
- D. Ant^o. Sampere Martinez

...vidos en las presentes de
 Capitulares del S. P. de Ay
 tamiento que al margen
 anotara, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Antonio
 Buitrago y Badarroc, siendo
 las ocho de la mañana
 horas señaladas para las
 presentes, y abiertas que
 por el Sr. Presidente se
 refirió, que las presentes se

el dar las cuentas de estas terminadas el Presidente
 puesto ordenarse para el año como de m
 ochocientos noventa y seis de noventa y seis
 y acordaron sus exposiciones al p
 las Secretarias de este Ayuntamiento por
 termino de quince dias, y remitiendo el
 edicto al Sr. Gobernador Civil para q
 inscribirse en el Boletine Oficial de la
 Provincia para que los vecinos presenten
 las reclamaciones que crean oportunas.

Con lo cual se termino la sesion
 que firmaron los concurrentes que saben
 de que arte se usa.

Antonio Buitrago

Juan Martinez

Tomas Lopez

Juan Sansorio

Juan Gil

Ant^o. Sampere

Sesion Ordinaria

Presidente

Antonio Gutierrez Sardon

Primer Teniente

Francisco Saer Mateos

Vocales

Tomás Lopez Quiro

Juan Martin Botana

Juan Sansano Ganga

En la villa de San

Julgamiento a catorce de junio de mil ochocientos noventa y seis: Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que al margen se avotan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Sardon

Sadaron, siendo la tarde de la mañana hora designada para la misma y abierta que fue por el señor Presidente se manifestó que la presente lo hera el deler de coblar e incoables los contribuyentes por Contribucion Territorial de los años 1884-1885-1888-89 = 89-90 = 90-91 = 91-92 = 92-92 = 92-94 segun la relacion presentada por el Ausilio Don Domingo Sanchez Antiveros; enterado los señores concurrentes acordaron declarar incoables los números 18, 91, 130, 16, 93, 123, 16, 92, 123, 204, 14, 88, 338, 14, 89, 349, 14, 89, 14, 98, 90, 201, 408, 421, 422, 326, 31, 401, 409, 412, 431, 375, 392, 399, 322, 390, Cuyo contribuyentes

Alcunde la suma la cantidad
ochocientos setenta y cuatro pesos
diez y seis centavos, acordando su
posicion al publico por el ter-
no de cinco dias para que los
tribuyentes expongan los reclamos
cuales que sean oportunos con
cual se levanta la sesion que
firman los señores que saben
de que Certifico

Antonio Buitrago

Juan Martinez

Juan Sansano

Jace pare

Thomas Lopez

Pablo Cruz

Acta y Aprobacion de Presupuestos
Ordinarios

Presidente
Don Antonio Buitrago Saravia
Primer Teniente

En la ciudad
de San Felipe
a diez y ocho
Junio de mil



Don Francisco Lopez Spatace
Concejales.

- Tomás Lopez Ruiz
- José Gil Sampere
- Juan Spartinez Rosales
- Juan Sanabria Janga
- Ant^o Sampere Spartinez
- Pedro Spartinez Lorea

Acuales de las Juntas Municipales.

- D. José Sanabria Bellot
- " Jaime Alonso Spartinez
- " José José Pareja
- Ant^o Sampere Spartinez
- Manuel Ruiz Rubice
- José Babasa Spartinez

ochocientos noventa y seis. Reunidos en las presentes Salas Capitulares en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Buytrago y Barrios los S. S. del Ayuntamiento y Junta Municipal de assees, dos cuyos nombres al margen se anotan, y siendo de las diez de la mañana, horas señaladas para las presentes sesiones por el Sr. Presidente se declaró abierta y

se declaró abierta y a las diez y media se abrió: Que el objeto lo era según y como se le previno en las cédulas de convocatoria; el dictamen y aprobación en su caso el presupuesto Municipal ordinario para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete, y proponer los recursos extraordinarios para cubrir el déficit

que en el mismo resultado de cu-
tras mil seiscientas cuarenta y
ocho pesetas, treinta y dos centimos
llamando las atenciones a los P.
concurrentes acerca de las Circulares
de las Direcciones General de Admon
Local de 6 de Mayo de 1878, y
P. P. O. O. de 3 Agosto del propo-
sición de 15 de Enero de 1875 y 5 Abril
de 1889, por cuyas disposiciones
autorizadas las creaciones de arbitrios
extraordinarios sobre especies o ar-
tículos no comprendidos en las
Tarifas general de Consumos con
el fin de que los Ayuntamientos
y Juntas Municipales puedan
velar sus presupuestos, los cuales
además de hallarse vigentes no
modifiquen en parte alguna el
art.º 136 de la Ley Municipal
en sus párrafos 1.º por que el que
dámene que se imponga no tiene
que expedirse del R. S. por lo
del precio mismo que tengan en
las localidades, los artículos gras
votos, de conformidad a lo que
prescribe el art.º 139, reglas 1.º
de dicha Ley Municipal. Efecto
continuo yo, el Secretario de or-
den del Excmo. Sr. Alcalde de
lectura a las órdenes y disposi-

ciones anteriormente citadas, y enterados los S. S. concurrentes, despues de una larga y detenida discusion, rebuy las especies que debian ser objeto del arbitrio extraordinario que trata de utilizarse, fuis adoptadas por unanimes votos las proposiciones del Sr. Presidente, estableyendase como obediencia de Principios de ser menos gravoso para el Recaudarise el arbitrio de que se hace mension por el mismo, y en su virtud tomarone los acuerdos siguientes:

1.º Que se aduenece a la tarifa general de Consumos, las siguientes =

Especies.	Unidad	Primer	Consumo	Arbitrio	Producto
	de	de	calculado	por	anual
	adulda	las unidades	en el tercio	de este	
		ptas	ptas	ptas	ptas
		8	8	8	8
los de Cereales.	Porilog	05	100.000	01	1000
Arbores Alfalfa	"	07	178.172	01	1781 72
Garrobo	"	06	69.500	01	695
Patatas	"	09	40.000	01	400
quesos y parmentos	"	03	260.000	14	600
Leches	"	08	16.360	01	163 60
Total					4640 32

2.º Que las resoluciones del mencionado arbitrio en el que queda cubierto el Deficit del Presupuesto, se realice juntamente y en idéntica forma que los derechos de Consumos, toda vez que su imposicion no es de del 20 por 100 del precio medio de que se exponen ser en las localidades los citados arbores y sino fuera resultando estas formas de

recaudaciones y las demás que previene
las disposiciones arjentas, se recaude por
medios de repartimiento en las formas que
determino las R. O. de 13 Enero de 1892,
Transiéndose al Presidente para las
instrucciones del Expediente, que acon-
sajado de las oportunas instancias has
de llevar al Excmo. Sr. Ministro de
las Gobernaciones. Y por último, que
certificacione bastante de este asunto
de respóngas al público por término
de diez dias para sus reclamaciones con
forme a lo prescrito en las reglas 6.^{as}
de las R. O. Circulares de 27 de Mayo
de 1887 remitiéndose el Esbozo corres-
pondiente al Sr. Gobernador Civil
de las Provincias para su insercion
en el Boletín Oficial. Con lo cual
se da por terminadas las rescom, cuyas
actas lidas que fuer, aprobaron los
P. S. concurrentes y firman los que
sabers de que certifique.

Antonio ~~Trujano~~

Tomás López

Juan Juan

Juan Martínez

Juan Sansano

Paulo Juncos



Acuerdo extraordinario

Presidente

D. Antonio Quiroga Navarro

Primer Teniente

D. Francisco Gaer Mateo

Vocales

Tomás Lopez Ruiz

Juan Martinez Rodenas

Vicente Martinez Gorca

Antonio Yampere Martinez

En la Villa de San
Julgencio a
veintinueve de
Junio de mil
ochocientos no-
venta y seis.
Removidos en
la presente sa-
la capitular
los señores del
ayuntamien-
to que al man-
gen se notan
vajo la presi-
dencia del Sr.
Alcalde D. An-

tonio Quiroga Navarro y siendo las ocho de
la mañana hora señalada para la misma.
Por el Sr. Presidente se manifestó que la pre-
sente era el darles cuenta del oficio residido
por el Sr. Administrador de Hacienda de
esta provincia por el que se devuelve el cope-
diente del arriendo de consumos para el pro-
ximo año afin de que certifiquen los reparos
que en el mismo se observan.

Enterados la Corporación por unanimidad acordó.

primero que se elimine el recargo municipal de la tarifa por esta arbi reglamentaria.

Segunda que à la condición décima del pliego se le adicione las siguientes palabras, y respecto à los contribuyentes del extrarradio que es la forma que quiso consignarse dicha condición.

Tercera que la Corporación y especialmente los Yres que forman la comisión que procedió la subasta hacen constar bajo su responsabilidad que en la licitación no se contravino lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del vigente Reglamento de consumos en ninguna de sus partes.

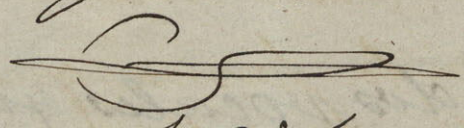


Cuarto que la condición doce se considera redactada en la forma que aparece en el expediente adicionada en las siguientes palabras. El contrato se llevará à escritura pública al mes siguiente de la aprobación de la subasta.

En este estado compareció m.

23
via citación que se le hizo el arrendata-
rio de consumivos Miguel Nuño Gam-
per quien enterado de los reparos
puestos por la administración al
arriendo arrematado á su favor y de
lo acordado por el Ayuntamiento
en su consecuencia dijo: Que acep-
ta el contrato tal y como ha que-
dado el pliego de condiciones base
del mismo.

Por último se acordó que de este
acuerdo se saque copia certificada
y que se una al expediente y con
atento oficio se remita á la superio-
ridad á los efectos de su aprobación
si la merece.

Con lo cual se terminó la se-
sion que firman los señores que
saben de que certifico

Antonio ~~Buitrago~~ Miguel Nuño
Juan Lonsano
 Juan Martínez
José Pérez
Tomás López
 Pablo Jorcano


Acuerdo

Presidente

D. Antonio Quiroga Navarro

pro Def.

D. Francisco Lopez Meateo

Concejal

D. Tomas Lopez Ruiz

Juan Mateo Rodenas

Juan Sainza Sainza

Antonio Sainza Mateo

Vicente Mateo Lopez

En la villa de San Juan
de los Rios y seis de Julio de
mil ochocientos noventa y
seis reunidos los tres del
Ayuntamiento que al
margen se notan vajo
la presidencia del señor
Alcalde D. Antonio Qui-
roga Navarro y siendo
las ocho de la mañana
hora señalada por el
señor presidente se mani-
festo que la presente
se da cuenta para

la formación de la Junta municipal
y las sesiones que se habian de compo-
ner enterados los señores concurrentes
acordaron dividirlo en cuatro secciones
en la forma siguiente:

Primera sección dos vocales que compren-
de Plaza de la Constitución y
Carnicería.

Segunda sección; dos vocales que com-
prende Calle del Horno y Barra-
cas del Poniente.

Tercera sección; dos vocales que compren-
de Calle de las Tiendas y Barra-
cas de Levante

Quarta seccion: comprende dos vo-
cales que comprende partido de Mar-
tinez y Platero.

Acordaron igualmente que de
este acuerdo se remita inmedia-
to al Sr. Gobernador civil de es-
ta provincia.

Con lo cual se termino la
sesion que firman los señores
concurrentes que saben de que cer-
tifico.

Antonio ~~Brizaga~~ ~~Brizaga~~

Juan Martinez

Juan Sansano

Juan ~~San~~

Tomás López

Pedro ~~San~~

Acuerdo extraordinario.
Prendente

D. Antonio Brizaga Navarro
per. ~~Brizaga~~

D. Francisco San Mateo,
Concejals

de Juan Martinez Redondo

En la Villa de
San Fulgencio a
veinte y cuatro de
Agosto de mil ochos
cientos noventa y
nueve; Reunidos en
la presente Sala
Capitulos de

Don Tomas Lopez Revilla (Lopez del Ayuntamiento
Juan Laureano Ganga) to que al margen se
arrojan y visto los actos de la
manana para unalude para
la presente, por el Señor Previsor,
de un manifiesto, que la presente
se hizo el dicho cuenta de la co-
municacion del Señor Delegado de
Nacion en reclamacion de
mil quinientos cincuenta y dos
pestaes cincuenta centimos por
el concepto de consumo que
aun se debe del año económico
proximo pasado; al mismo tiempo
se procedo al sorteo de vocales,
que han de constituir la Junta de
visceral para el año económico de
mil ochocientos noventa y seis
à noventa y siete, y acordos
los dias de recaudacion volun-
taria para el Reparto de arbi-
trios extraordinarios del pasado
año económico.

Entrados los tres concuerdos, por
unanimidad acordaron, que esta Ma-
nicipio no puede en manera al-
guna hacer el ingreso que el Señor
Delegado reclama en su comunicacion
en virtud que por el auxilio
de esta Agencia Don Domingo Lan

25

quey Autuños, tenen intervinidos el Reparto de arbitrios extraordinarios y el loo por loo de la parte de municipal del Arribe de consumos únicos recursos con que cuenta este Ayuntamiento, que cuenta en adelante proceder en el sorteo de los individuos que han de componer la Junta Municipal resultando eligidos los señores que se expresan a continuación.

1.^a Sección

Don Vicente Sanchez Martinez
" Miguel Martinez Rodenas.

2.^a Sección

" Antonio Diaz Gomez
" German Martinez Perez

3.^a Sección

" Miguel Rubio Lampun
" Ramon Villanueva Lucena

4.^a Sección

" Antonio Lampun Martinez
" Manuel Rubio Rubio

En conformidad acordaron señalar los días de recaudacion del periodo voluntario del Reparto de arbitrios extraordinarios para el primer trimestre

Don Tomas Lopez Nevio (Lopez del Ayuntamiento
Juan Lauriano Ganga) to que al margen se
arrojan y visto los autos de la
manera para unámente para
la presente, por el Señor Presidente,
de un manifiesto, que la presente
se hizo el dicho asunto de la co-
municacion del Señor Delgado de
thacienda en reclamacion de
mil quinientos cincuenta y dos
pesos cincuenta centavos por
el concepto de consumo que
aun se debe del año económico
proximo pasado; al mismo tiempo
proceder al sorteo de vocales
que han de constituir la Junta de
recaudo para el año económico de
mil ochocientos noventa y tres
a noventa y cuatro, y acordar
los dias de recaudacion volun-
taria para el reparto de arbit-
rios extraordinarios del pasado
año económico.

Entrados los tres concurrentes por
unanimidad acordaron; que este Mo-
nicipio no puede en manera al-
guna hacer el ingreso que el Señor
Delgado reclama en su comunica-
cion en virtud que por el auxilio
de esta Agencia Don Domingo Lam

25

que otros, tenen intervinidos el de
parte de arbitros extraordinarios y el de
por lo de la parte de municipal del Admin
de de consumo únicos recursos con
que cuenta este Ayuntamiento,
de los que procedieren al sorteo de
los individuos que han de componer la
Junta Municipal resultando elegidos
los señores que se expresan a continuación.

1.ª Sección

- Don Vicente Sanchez Martinez
- " Miguel Martinez Rodenas

2.ª Sección

- " Antonio Diaz Gomez
- " German Martinez Perez

3.ª Sección

- " Miguel Rubio Lampun
- " Ramon Villena Lucena

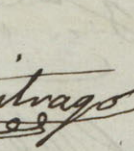
4.ª Sección


- " Antonio Lampun Martinez
- " Manuel Rubio Rubio

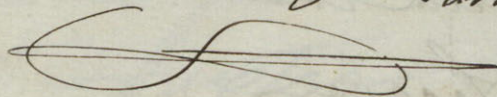
En conformidad acordaron señalar los
dias de recaudacion del periodo volun
tario del Reparto de arbitros extraor
dinarios para el primer trimestre


los días 27, 28 y 29 del corriente
mes, nombrándose recaudador
voluntario como igualmente de
la contribución a don Antonio
Martínez.

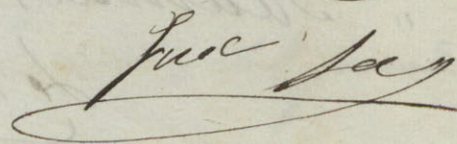
Iguualmente acordaron que se le
debe certificación de este acuerdo
o extractada al Señor Delegado de
Hacienda y remitida en la parte
que le toca en edicto al Señor
Gobernador Civil de la provincia
para su inserción en el Boletín
oficial de la provincia, con lo
cual se levantó la sesión
y firmaron los Señores concurrentes
de que certifico.


Antonio Brito  Juan Martínez

Juan Gansano 



Tomás López 

José Sáez 

Pablo Jorcué 

Acuerdo extraordinario
Precluido

D. Antonio Buytrago Navano
1.^o Teniente Alcalde

D. Francisco Lopez de Alcazar
Concejales

D. Tomas Lopez Ruiz
" Juan Baptista Rodenas
" Juan Lauran Ganga

En la Villa de San Felguenio
a veinte y tres de Septiembre de
mil ochocientos noventa y
nueve. Reunidos en la presente
Sala Capitular los señores del
Ayuntamiento que al margen
se anotan, bajo la presidencia
del Señor Alcalde Don Antonio
Buytrago Navano y unido las
ocho de la mañana hora su-
malada para la presente y
habiendo que se.

Por el Concejal Don Tomas Lopez Ruiz se mani-
festo; que en nombre de sus compañeros toma
la palabra para poner de manifiesto el
estado de la Administracion Municipal que
en la actualidad si no abandonada por com-
pleto por lo menos ignoraban su estado, por
entre otras cosas, no se sabia la recaudacion
del Repartimiento del extranadio y cuentas
voluntarias sobre consumos a cargo del Per-
cudador que ni ha prestado fianza ni
ha rendido la cuenta.

Que en un embargo de haber transcurrido tres
meses del actual año economico se descausa
por completo los ingresos y pagos realizados

Y en resumen que el Alcalde pre-
sente por si y ante si sin acuerdo de
la representada Corporacion segun auto
cedente extraoficial, sin formalizar
documentos reciba los ingresos y pague
a su capricho.


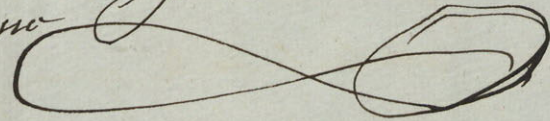
Y como esta Corporacion resulta
no responsable de las malversaciones
de fondos en diferentes aplicaciones
y falta de cumplimiento, protestan
de comun acuerdo de todo lo ac-
tuado por dicho Sr. Presidente
siendo de parecer que en un dia y o
que en la actualidad u esto en el
periodo electoral, se exija la respu-
sabilidad que pudiera caber a los
concejales que no tienen conocimiento
de estos hechos, si quien u haga me-
recedor de ello.

Entrados los Sr. Concejales en
acuerdo de conformidad con todo lo
expuesto por un compañero Sr. D.
Leopoldo Penin y en un dia se practi-
que por la Secretaria los liquida-
ciones y cuentas necesarias para el
recimiento de los hechos, al propio
tiempo y de lo que de ello resulte se
exija la responsabilidad al Alcalde
presidente, como ordenados de pagos

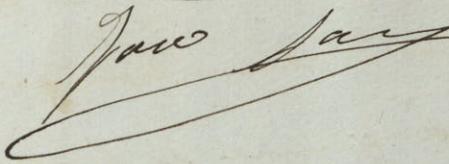
y en cargo de la marcha administrativa
 de esta, encargando a la vez al Sr. Presidente
 de cuenta a esta corporacion en breves
 y no plazo del estado de la tan repetida
 del Sr. municipal la que descomponen
 y protentan desde luego sino resulta sea
 sada con arreglo a los Leyes vigentes;

Con lo cual se levanta por su
 firmamento los concuerdos en
 el presente por su parte de que
 su exmo. secretario entienda

Juan Gamero Juan Martinez

José José Tomas Lopez



Pablo Garcia



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Partial view of handwriting on the adjacent page, including the letters 'S.', 'The', 'for', 'of', 'W', 'M'.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name.]

Acuerdo extraordinario } En la Villa de
 tres concurrentes } San Fulgencio a doce
 Preclara } de Noviembre mil
 D. Ant.º Baytrago Navano } ochocientos noventa y
 Concejales } seis. Reunidos en la pre-
 Front.º Lopez Mateo } sente Sala Capitular
 Juan Laurus Zango } Por sesion extraordi-
 Juan Martiny Madany } naria bajo la Presen-
 Tomas Lopez Ruiz } cia del Señor Alcalde
 Ant.º Sampur Martiny } D. Antonio Baytrago
 Vicent Martiny Lorea } Navano los Señores del
 Ayuntamiento cuyos

nombres al margen se cuentan
 y siendo dados los diez de la ma-
 ñana por unalade para lo pre-
 sente reunion por el Señor Presidente
 se dictaron verbales y se la vez se
 manifesto que el objeto de ella
 lo era un y como se los prece-
 dia en la cedula de convocacion
 asi como en los bandos y edictos
 publicados al efecto para que
 llegan a conocimiento de los de-
 mos mejor entendidos el claris-
 cuenta del expediente instruido
 a instancia de Fracisco Romero
 Ferrn aligando la reunion que
 ha aucto a su hijo Jose

Martinez Romero ve el dolo del
Receptaje actual y con destino
al Regio de Inf. de Guadalupe,
y al efecto habiendo los puntos del
salon u permitiendo la entrada a varios
mejor interesados, padres y parientes
de otros que en virtud de los bandos
publicados al efecto habian sido
congregados. En este estado el orden
del Sr. Jefe de la Real Audiencia u de
mi el Secretario en alta voz de la
ciudad, expulsiendo y documentos que
lo justifican resultando de el que
el citado mozo Juan Martinez Romero
no es de la actualidad hijo unico
en virtud de los of. de cuido por
la que resulta de un apellido por
poder subvenir cuyo ejercicio se
halla con prauida en el parrafo 3.^o
del art. 11 de la Ley de 21 de Agosto
ultimo por haber fallecido un
padre.

Prequintados los concurrentes u te
niam algo que algo manifestar
con que nada que el Ayuntamiento u
vinto de acuerdo con el parecer
del Sr. Regidor Luis de la declaro
eximido del servicio de cuido como
con prauida en el estado con
y art. 1 de dicha ley y que

297

en virtud de lo dispuesto
en la R.O. circular del Ministerio
de la Gobernación fecha 30
de Octubre último, se remite
original dicho expediente a la
Comis. Comunal provincial para
que de acuerdo con esta Corpora-
ción se pida la baja del repe-
tido suyo al Regt. de Inf. de
Guadalajara, residente en Valencia,
Y por último que copia certifi-
cada de este acuerdo se extienda
en el expediente de su referencia
y resulte el objeto de la presente
relevante la renovación de
los tres que solemnemente
certifiqué.

Antonio Buitrago

Tomás López

Juan Martínez

Pablo Jorcu

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or name, possibly "Thomas Paine", written in cursive.]

[Faint signature or name, possibly "John Adams", written in cursive.]

Acuerdo extraordinario.
 Presidente
 D. Antonio Benigno Navarro
 Concejales
 " Juan de la Cruz Rodenas
 " Tomas Lopez Ruiz
 " Ant. Sampur de la Cruz

En la Villa de San
 Fulgencio a diez y siete
 de Noviembre mil ochocientos
 noventa y seis. Por
 rido, en la presente Sala
 Capitular de los Reg. del Ayuntamiento
 que al margen
 se anotan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Don

Antonio Benigno Navarro y siendo las
 cuatro de la tarde hora señalada para
 la presente sesion y habida que fue
 por el Sr. Presidente se manifesto;
 que la presente lo era el dar cuenta
 de que se habian presentado a esta
 Alcaldia en su mayor parte los ve-
 cinos de esta localidad, manifestando
 donde que suspen diera la recaudo-
 sion del Reparto de arbitros, extraordi-
 narios hasta terminos el mes que sigue,
 con el fin de poder recibir fondos para
 atender a la cantidad que se le han
 suspenso.

Enterados los Srs. concurrentes por
 unanimidad y en votacion ordinaria
 acordaron conceder dicha peticion
 sin perjuicio de poner en conoci-
 miento del Sr. Gobernador Civil

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.

Partial view of handwriting from the adjacent page on the right.

Acuerdo extraordinario
 Presidencia de don
 D. Francisco Saiz de Mateo
 Concejales

- " Juan Martin Rodenas
- " Juan Lamas Lango
- " Tomas Lopez Rucy
- " Jon Lap Lampun
- " Vicente Martin Garcia
- " Antonio Lapun Alar

En la Villa de
 San Fulgencio a
 veintitres de No-
 viembre mil ochocientos
 noventa y
 seis. Reunidos en la
 preunte Sala Capitular los
 Señores del Ayuntamiento en
 union extraordinaria bajo la

Presidencia del Fermoso Alcalde
 don Francisco Saiz de Mateo los
 Señores del Ayuntamiento cuyos
 nombres al margen se anotan
 y siendo dados los tres de la tarde
 hora señalada para la preun-
 ta reunion por el Fermoso Presidente
 se declaró habido y a la vez
 se manifestó que el objeto
 de la reunion lo era riguroso
 y como en la prevenida en
 la cedula de convocacion
 el darly cuenta de la dimi-
 sion presentada por el

Señor Alcalde Don Antonio
Beytrago Navarro, fundada
en defecto suyo.


Enterados los Señores concu-
rentes por unanimidad y en
votación ordinaria en todo lo
dispuesto en la siguiente ley
municipal acordaron ad-
mitirla, dando consentimiento
de ella en el caso el que le
ha de venir al Señor Goberna-
dor Civil de la Provincia y al
interesado esta admisión.

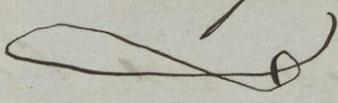
Acto segundo y en vista de la
dimisión que antecede en proce-
dido al nombramiento de Alcalde
de presidente, lo cual verifican-
do en la forma que determina
la citada Ley fue nombrado
y proclamado para Alcalde
Presidente Don Francisco Laya
Mateo, lo que se hará saber
al vecindario y al Señor Gobe-
rnador Civil de la provin-
cia y que se acuerde an-
teriormente.

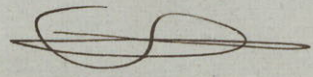
Presulto el objeto de la

822

presente u leanto la mano
firmando los Señores que se
ben de que yo el Secretario
certifico.

Juan Lopez 

Tomás Lopez 

Juan Sansano 

Recuerdo extraordinario

Presidente.

D. Francisco Lopez Mateo

Vocales.

- Tomás Lopez
- Juan Sansano
- Juan Martinez Rodenas
- Antonio Sanchez Martinez

En la Villa de San Fel
gencio a veinte y tres
de Diciembre mil ochocientos
noventa y tres.
Reunidos los Señores
del Ayuntamiento que
al margen se anotan
bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don

Francisco Lopez Mateo y siendo
los ocho de la mañana para
realada para la presente
sesion y habida que fue
por el Señor Presidente se
manifesto que con la presen
te se era de dar cuenta

que en virtud de las muchas
ocupaciones que tiene, pidió
al Ayuntamiento dos meses de
licencia para poder atender
a las múltiples ocupaciones.
Entrados los señores concurrentes
por unanimidad acordaron
considerar al Alcalde Don
Francisco Saiz elatio los dos
meses de licencia que solicita.
Igualmente acordaron nombrar
Alcalde interino al Concejale
este Ayuntamiento Don Juan
Sansano Ganga. Con lo cual
se levantó la sesión que fir-
man los señores concurrentes
que saben de que certifico.

Juan Sansano



Juan Mantuero



Tomás López



Facce facce

